Moción de Orden del Día N° 14266

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **JENY LUZ LÓPEZ MORALES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 65 establece:

> *"Artículo 65.- Protección al consumidor:*
>
> *El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población".*

Que, el 24 de noviembre de 1992, fue promulgada la Ley Nº 25868, que crea el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-**INDECOPI**, que es un organismo público autónomo especializado del Estado peruano, actualmente adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, la Ley Nº 25868 fue modificada por el Decreto Legislativo Nº 1033, donde en su artículo 2.1 establece que "*EL INDECOPI es el organismo autónomo encargado de: a) Vigilar la libre iniciativa privada y la libertad de empresa mediante el control posterior y eliminación de las barreras burocráticas ilegales e irracionales que afectan a los ciudadanos y empresas, así como velar por el cumplimiento de las normas y principios de simplificación administrativa; b) Defender la libre y leal competencia, sancionando las conductas anticompetitivas y desleales y procurando que en los mercados exista una competencia efectiva; c) Corregir las distorsiones en el mercado provocadas por el daño derivado de prácticas de dumping y subsidios; d) Proteger los derechos de los consumidores, vigilando que la información en los mercados sea correcta, asegurando la idoneidad de los bienes y servicios en función de la información brindada y evitando la discriminación en las relaciones de consumo; e) Vigilar el proceso de facilitación del comercio exterior mediante la eliminación de barreras comerciales no arancelarias conforme a la legislación de la materia; f) Proteger el crédito mediante la conducción de un sistema concursal que reduzca costos de transacción y promueva la asignación eficiente de los recursos; g) Administrar el sistema de otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual en todas sus manifestaciones, en sede administrativa, conforme a lo previsto en la presente Ley; y, h) Garantizar otros derechos y principios rectores cuya vigilancia se le asigne, de conformidad con la legislación vigente.*

Artículo 2.2.- Para el cumplimiento de sus funciones, el INDECOPI se encuentra facultado para emitir directivas con efectos generales, supervisar y fiscalizar actividades económicas, imponer sanciones, ordenar medidas preventivas y cautelares, dictar mandatos y medidas correctivas, resolver controversias, así como las demás potestades previstas en la presente Ley".

Que, por la importancia del **INDECOPI** para garantizar la tutela del consumidor, la defensa de la libre competencia y de la propiedad intelectual, garantizar el registro y reconocimiento de la denominación de origen de los productos bandera del Perú, así como de las actividades económicas de las personas jurídicas y naturales del país, la eliminación de las barreras burocráticas garantizando la

dinámica económica, amerita nuestro reconocimiento y su fortalecimiento institucional en estos 32 años de vida institucional.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo y reconocimiento al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-**INDECOPI,** por sus 32 años de creación y vida institucional al servicio de la población y de los administrados.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al abogado **Alberto Villanueva Eslava**, presidente ejecutivo de **INDECOPI**, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a su consejo directivo, directores regionales y a todo el personal de la institución quienes son el pilar fundamental que, con su esfuerzo y trayectoria, contribuyen al desarrollo del país.

Lima, 29 de octubre de 2024

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/10/2024 10:41:46-0500